

# REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0451

DCD ~

-2014-100

Ibaqué,

- 3 JUL 2014

Doctora

## **CARMEN PATRICIA HENAO MAX**

Gerente HOSPITAL SAN JOSE E.S.E Carrera 4 Calle 10 y 11 esquina. San Sebastián de Mariquita Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria Exprés al Hospital San José E.S.E, San Sebastián de Mariquita Tolima

#### 1. ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el No. 164 de 2012, remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 0497-2012-131 del 11 de octubre de 2012.

La denuncia N°. 164 de 2012 se refiere a presuntas irregularidades en el hurto del monitor de signos vitales, marca EDAN S7N M830311350951B.

La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, mediante memorando No. 00092-2014-111 de fecha 11 de febrero de 2014, asigna a un funcionario adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, para que adelante Auditoria Exprés al Hospital San José E.S.E San Sebastián de Mariquita Tolima.

# 2. CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO

#### 3. DENUNCIA Nº 164 DE 2012.

La denuncia N. 164 de 2012 se refiere a presuntas irregularidades en el hurto del monitor de signos vitales, marca EDAN S7N M830311350951B.

# CONTRALORÍA

#### INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

Acorde a los documentos soportes puestos a disposición por el Hospital San Sebastián de Mariquita Tolima, al Auditor de la Contraloría Departamental del Tolima, el cual procedió a examinar la información, determinándose lo siguiente:

El Gerente de la época del Hospital San Sebastián de Mariquita Tolima, el 30 de junio de 2012, realizó gestiones pertinentes, del trámite de la pérdida del monitor de signos vitales marca EDAN S/N M830311350951B, identificado con el número de inventario 1575, del área de urgencia, sala de reanimación.

Así mismo, la jefe se servicios de urgencias del Hospital San Sebastián de Mariquita Tolima, puso en conocimiento la pérdida del monitor de signos vitales marca EDAN S/N M830311350951B, identificado con el número de inventario 1575, ante la Fiscalía General de la Nación, el cual quedo registrado con el radicado exclusivo de la policía judicial - Único de Noticia Criminal FP1-2.

Igualmente el Gerente de la época comunica a la Procuraduría Provincial de Honda la pérdida del monitor de signos vitales marca EDAN S/N M830311350951B, identificado con el número de inventario 1575, una vez analizada la información por este órgano de control, posteriormente la remite por competencia a la personería Municipal de Mariquita con oficio N° 2280 del 23 de julio de 2012.

Además el 10 de julio de 2012, el Gerente de la Época, envía informe de la pérdida del monitor de signos vitales marca EDAN S/N M830311350951B, a la Compañía Aseguradora la Previsora y a la Empresa de Vigilancia Privada CRONOS, con oficio N° 1414 radicado el 9 de julio de 2012.

Referente al informe presentado el 10 de julio de 2012 por el Hospital San Sebastián de Mariquita Tolima, a la Compañía Aseguradora la Previsora, sobre la pérdida del monitor de signos vitales marca EDAN S/N M830311350951B, la compañía da respuesta el 30 de noviembre de 2012, reconociendo el valor de \$2,868,600 equivalente al 59% del valor total de \$4,872,000 del bien, que a continuación realiza consignación electrónica a la cuenta de ahorros N° 363093048 Banco Bogotá, registrada a nombre del Hospital, registros que se evidenció en extracto Bancario.

Es de aclarar que el elemento Hurtado referenciado EDAN S/N M830311350951 por valor de \$4,972,000, la aseguradora reconoció \$2,868,600, debido a la vida útil y la depreciación del bien.

El elemento Hurtado en la vigencia de 2012, referenciado con las siguientes características EDAN S/N M830311350951B, se encuentra registrado en inventario por valor \$4,872,000, el cual es retirado de los inventarios de la entidad.



#### INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES

**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0451

## DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº. 1 (A).

Verificada la información suministrada por el área de Almacén, se evidencio que no realizó procedimiento de baja del monitor de signos vitales marca EDAN S/N M830311350951B, documento soporte necesario para hacer los movimientos de retiro del valor en contabilidad y el área de Almacén.

La entidad debe contar con procedimientos para dar de baja los elementos devolutivos y de consumo, del mismo modo estos son legalizados con actos administrativos.

Igualmente la entidad debe exigirle a la empresa que le ofrece los servicios de seguridad un mayor control de la entrada y salida de equipos del Hospital San Sebastián de Mariquita Tolima, para que se identifiquen los responsables por la pérdida de elementos.

El área contable y financiera, puso a disposición el documento del registro contable, con Nota Crédito Bancaria N° 707, en donde realiza el ingreso de la indemnización del bien, mediante la siguiente operación, así:

		Debito	Crédito
11100612	Pago de indemnización	2,862,600	
4810901	Pago de indemnización		2,862,600.

# DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº.2 (A).

El área de contabilidad no efectúo el movimiento contable del elemento hurtado denominado monitor de signos vitales marca EDAN S/N M830311350951B, de la cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo.

#### ANALISIS POR LA CONTRALORIA

La Administración del Hospital San José E.S.E de San Sebastián de Marquita, no aplicó el procedimiento de actos administrativos que establezcan los procesos de baja paso a paso para el retiro del bien, del rubro propiedad planta y equipo, en los casos de Hurto o pérdida del bien.

El área de contabilidad no efectúo el movimiento contable de la baja del bien hurtado, de la cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo.

Así mismo la entidad, no posee, acto administrativo sobre la reclasificación de los elementos devolutivos a consumo, que permita a la entidad, depurar sus inventarios, por lo anterior, se advierte: que cumplan la normatividad y evitar sanciones fiscales,



#### **INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

Disciplinarias y/o penales, La Contraloría Departamental del Tolima da un término de 90 días a la Administración Municipal para que informe sobre el seguimiento a la anterior advertencia.

#### CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORIA	INCIDENCIA DE HALLAZGOS						
	ADMINISTRATIVO	BENEFICIO	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	PAGINA
1	×						3
2	×		<u>.</u>		<u> </u>		3
TOTAL	2	<u> </u>	L			l	]

Atentamente,

EFRAIN INCAPIE GONZALEZ

Contralora Departamental del Tolima

Aprobó Marcy Liliana Cristancho Santos

Contralora Auxiliar

Revisó: José Diego Ramírez Guziérrez

ector Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboro: Santos Cortes Ospina

Profesional Universitario.